

# Reglamento OXOX VERTICAL 18 de febrero de 2023

## **Art.1º.-ORGANIZACIÓN.**

El Club Deportivo OXOX TRAIL TEAM y el Excmo. Ayuntamiento de Ojós, en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia organizan OXOX VERTICAL.

## **Art.2º.-FECHA.**

La prueba se celebrará el próximo **sábado 18** desde las **10:00 horas hasta las 14:00 horas**.

## **Art.3º.-RECORRIDO.**

La salida estará ubicada en la Calle Alharbona de Ricote y la meta en las antenas de Almeceas. El recorrido será en un circuito de terreno mixto, predominando las pistas y las sendas. Estará marcado con baliza y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de la carrera. Los participantes deberán cumplir y respetar en todo momento las normas de circulación. **La distancia será de 6kms +850 metros.**

Una vez se llegue a meta, los atletas tendrán que bajar por sus propios medios por un recorrido alternativo balizado por la organización, sin interceder en el desarrollo de la prueba.

## **Art.4º.-ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL.**

Habrà un puesto de avituallamiento, más el de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos si la climatología es adversa. Además, **por razones de protección de la micro flora y seguridad, entre los participantes, está prohibido el uso de bastones en todo el recorrido.**

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 18, podrá obligar el uso de cualquier tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

## **Art.5º.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES.**

El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. El no cumplimiento de esta regla elemental será motivo de descalificación. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal, que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

## **Art.6º.-NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.**

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo.

**Se facilitará el adelantamiento** a los participantes que vengan por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales antes, durante y después de la prueba.

#### Art.7º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

VERTICAL OXOX			
Sábado 18 de febrero			
Hora	Categoría:	Fechas Nacimiento:	Distancia:
10:00h.	Sub 20 Masculino y femenino	Desde 2004 hasta 2005	6 kms 850+
	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 2001 hasta 2003	
	Senior Masculino y femenino	Desde el 17/02/1989 hasta el 2000	
	Master 35 Masculino y femenino	35 años-39 años	
	Master 40 Masculino y femenino	40 años – 44 años	
	Master 45 Masculino y femenino	45 años – 49 años	
	Master 50 Masculino y femenino	50 años – 54 años	
	Master 55 Masculino y femenino	55 años – 59 años	
	Master 60 Masculino y femenino	60 años – 64 años	
	Master 65 Masculino y femenino	65 años – 69 años	
	Master 70 Masculino y femenino	De 70 hacia delante	
Absoluta Masculino y femenino	Desde 2005 y anteriores		

#### Art.8º.-INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de [www.alcanzatumeta.es](http://www.alcanzatumeta.es) desde la publicación del reglamento hasta que se agoten los 300 dorsales disponibles en la prueba de OXOX VERTICAL estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV.

#### Cuota de inscripción\*:

- VERTICAL OXOX:
  - Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/Carnet de Senderismo solidario, Carnet +Deporte: 15 euros
  - Participantes de otras federaciones y no federados: 18 euros.

\*Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

#### Art.9º.-SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por jueces y comisarios de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. La persona responsable de cualquier decisión reglamentaria será el Juez Árbitro, designado por la RFEA.

#### Art.10º.-ENTREGA DE DORSALES.

Viernes 17 de febrero desde las 17:30 a 20:00 horas, sábado 18 desde las 7:30 y hasta 60 minutos antes de la hora de inicio de cada carrera en la línea de salida.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD**, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

**El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.**

#### **Art.11º.-DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, Cruz Roja y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **Art.12º.-RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA.**

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados salvo los producidos por lesión y/o accidente deportivo que se actuará en base a los criterios establecidos por los servicios médicos y de emergencias.

#### **Art.13º.-CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS**

Habrá consigna GRATUITA y los participantes podrán subir una bolsa personal a meta, que posteriormente la organización bajará al punto de salida situado en Ricote. Todas las pertenencias que no hayan sido recogidas antes de las 14:00 horas se desplazarán al colegio San Agustín de Ojós hasta las 15 horas del domingo 19 de febrero. Además, la organización habilitará aseos, vestuarios y duchas en la Piscina Municipal de Ojós.

#### **Art.14º.- PREMIOS.**

- Trofeo a los 3 primeros clasificados absolutos masculino y femenino.

Para recibir premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún premio.**

#### **Art.15º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN.**

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización, por parte del Juez Árbitro de la RFEA según lo indicado en el reglamento de Trail Running de la RFEA:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.
- Utilizar bastones durante todo el recorrido de OXOX VERTICAL.

Cualquier otra acción sancionada en el Reglamento de Trail Running de la RFEA.

Lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o World Athletics (por este orden) y será resuelta por el juez árbitro.

#### **Art.16º.-COBERTURA.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

**Art.17º.-RESPONSABILIDAD.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en las condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrán en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

**Art.18º.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Todos los participantes autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, declinando el derecho a recibir compensación económica alguna.

**Art.19º.-MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Juez árbitro, que es la persona responsable de cualquier decisión reglamentaria y será designado por la RFEA.

La organización, en consenso con el Juez árbitro, podrá modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art.20º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.